



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081/2025-MPL

Lambayeque, 07 de mayo de 2025

VISTO:

EL OFICIO N° 01-2025/MCPCSR (09.01.2025), PROVEIDO N° 0066/2025-MPL-OGACyGD (15.01.2025), PROVEIDO N° 655/2025-MPL-OGA (20.01.2025), PROVEIDO N° 0201/2025-MPL-GM-OGPP (20.01.2025), CARTA N° 00167/2025-MPL-OGPP-OP (24.01.2025), PROVEIDO N° 001226/2025-MPL-OGA (04.02.2025), PROVEIDO N° 0464/2025-MPL-GM-OGPP (05.02.2025), INFORME N° 00121/2025-MPL-OGPP-OP (02.04.2025), CARTA N° 338-2025/MPL-GM-OGPP (07.04.2025), PROVEIDO N° 0637-2025/MPL-GM (10.04.2025), INFORME LEGAL N° 162-2025/MPL-OGAJ (23.04.2025), PROVEIDO N° 0745-2025/MPL-GM (25.04.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, respecto a la incorporación de mayores ingresos, establece que, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido con dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Oficio N° 01-2025/MCPCSR de fecha 09 de enero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Capilla Santa Rosa solicita dieta de acuerdo al Acuerdo de Concejo N° 018/2023-MPL, en cumplimiento al Informe Legal N° 445-2024/MPL-OGAJ, así como el artículo 13° de la Ley N° 32185, el cual faculta las transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2025.

Que, con Carta N° 0167-2025/MPL-OGPP-OP de fecha 24 de enero de 2025, la jefa de la Oficina de Presupuesto manifiesta que, mediante Carta N° 0161-2025/MPL-OGPP se pronunció en lo siguiente: El presupuesto asignado para el año fiscal 2025, según el PIA asciende a un monto de S/. 990,154.00 correspondiente a TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO. Asimismo, recalca que, según Decreto Supremo N° 260-2024-EF - Aprueban Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2025, en su artículo 1- Aprobación de la UIT para el año 2025, indica que, durante el año 2025, su valor como índice de referencia en normas tributarias será de S/. 5,350.00 (cinco mil trescientos cincuenta soles con 00/100 soles). Por lo tanto, no se ha previsto aumento significativo en la UIT, dado que, a la fecha de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, era incierto el valor de la UIT para el siguiente año fiscal, por lo que, en vista de la falta de disponibilidad presupuestal para el presente año fiscal, se atenderá con saldo Balance 2024, el cual deberá contar con el registro financiero correspondiente y ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 00121/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 02 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, a fin de dar atención a lo señala en el Oficio N° 01-2025/MCPCSR, informa el avance de incorporación de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados - RUBRO 08 - Impuestos Municipales correspondiente a Gasto Corriente. En ese sentido, el despacho de presupuesto, informa el saldo de balance, a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo en el marco de la normatividad vigente, con el objetivo de incorporar dicho Saldo de Balance 2024, en el año fiscal 2025, para incluirlo en el Aplicativo SIAF Operaciones en Línea, haciendo un total de S/. 11,040.00 soles, por tanto, de llegar a incorporarse, se atendería con una nota de modificación, la misma que daría la atención a la continuidad de lo solicitado.

RECIBIDO 13 JUN 2025



Calle Bolívar N° 400
(074) 605830 / 605840
www.munilambayeque.gob.pe
Municipalidad Lambayeque

Lambayeque Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Informe Legal N° 162-2025/MPL-OGAJ de fecha 23 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la incorporación del saldo de balance del año 2024 al presente año fiscal 2025, para el pago de dietas y transferencias a favor de la Municipalidad de Centros Poblado Capilla Santa Rosa de la provincia de Lambayeque. Sustentando dicha viabilidad conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 sobre ejecución presupuestal. Y recomienda, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la incorporación del Saldo Balance 2024, por el monto correspondiente, lo que permitiría realizar la modificación presupuestaria vía crédito suplementario, y así atender la solicitud de pago de dieta formulada por el Sr. Salvador Santisteban Zeña, alcalde del Centro Poblado Capilla Santa Rosa.

Que, con Proveído N° 0745-2025/MPL-GM de fecha 25 de abril de 2025, el Gerente Municipal, remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el expediente para la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 50° Decreto Legislativo N°1440 se establece aprobar mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de saldo de balance 2024, vía crédito suplementario por la suma total de S/.11,040.00 (ONCE MIL CUARENTA CON 00/100), para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSO VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por la suma de S/.11,040.00 (Once mil cuarenta con 00/100 soles), que corresponde al Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados - RUBRO 08 - Impuestos Municipales correspondiente a Gasto Corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		S/ 11,040.00
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301238 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AI/OBR	: 5002350 TRANSFERENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS LOCALES	
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENERICA DEL GASTO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 11,040.00

RECIBIDO 13 JUN 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081/2025-MPL PÁG. 03

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER

La publicación de la presente Resolución en el portal web institucional a través de la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR

La presente Resolución y poner en conocimiento de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
- OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PRESUPUESTO
- UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- INTERESADO
- ARCHIVO

